

RESOLUCIÓN NÚMERO 89 DE 2025

(13 noviembre de 2025)

“Por medio de la cual se realiza la adjudicación del contrato para la **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA PARA LA OBRA DE LA ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE SALUD DE PAQUILO, ADSCRITO A LA E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE SAN JUAN DE RÍO SECO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN 941 DEL 20 DE MAYO DE 2025 EMITIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.** de la Convocatoria Publica 02 de 2025”

El Gerente de la **E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE SAN JUAN DE RIO SECO**, en ejercicio de las facultades conferidas en el Acuerdo de Junta Directiva Número 021 del 25 de octubre de 2018, modificado mediante Acuerdo No. 023 del 14 de noviembre de 2024 y la Resolución No. 118 del 30 de noviembre de 2024, la **E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE SAN JUAN DE RÍO SECO** y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

1. Que la **E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL** de San Juan de Rioseco tiene como uno de sus principales fines el proveer los bienes y servicios en cumplimiento a la ejecución de la Resolución 941 del 20 de mayo de 2025 “Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, del rubro “Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993”, para la financiación de proyectos de infraestructura en salud”. De acuerdo con lo anterior, este proceso se llevará a cabo conforme al Estatuto de Contratación de la **E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL** de San Juan de Rioseco, adoptado mediante el Acuerdo de Junta Directiva número 021 del 25 de octubre de 2018, modificado mediante Acuerdo No. 023 del 14 de noviembre de 2024 y la Resolución No. 118 del 30 de noviembre de 2024 “por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación, Vigilancia y Control, y régimen sancionatorio contractual de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE SAN JUAN DE DIOS DE RÍO SECO**”, realizándose a través de la modalidad de Convocatoria Pública, toda vez que se trata de recursos del Presupuesto General de la Nación, dando cumplimiento al parágrafo 1 del Artículo 1° “Para la contratación de obras de adecuación, ampliación y construcción de infraestructura y de dotación biomédica cuya fuente de financiación sean recursos del Presupuesto General de la Nación, el proceso de selección se deberá realizar por convocatoria pública sin importar la cuantía y el aporte del presupuesto de la Nación” y el Artículo 32° FASES DE SELECCIÓN.
2. Que para dar ejecución a la Resolución 941 de 2025, se requiere adelantar el proceso de contratación para la **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA PARA LA OBRA DE LA ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE SALUD DE PAQUILO, ADSCRITO A LA E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE SAN JUAN DE RÍO SECO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN 941 DEL 20 DE MAYO DE 2025 EMITIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**, con el objetivo de lograr la normal y adecuada ejecución de los recursos asignados, garantizando la continuidad, calidad e integralidad del servicio de salud para la población de la región.
3. Que se realizaron los estudios y documentos previos para determinar la conveniencia de apertura del proceso para contratar la **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA PARA LA OBRA DE LA ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE SALUD DE PAQUILO, ADSCRITO A LA E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE SAN JUAN DE RÍO SECO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN 941 DEL 20 DE MAYO DE 2025 EMITIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.**

4. Que para la contratación del citado proceso se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 517** de fecha 01 de septiembre de 2025, por valor de **TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CIENTO DOS PESOS M/CTE. (\$33.138.102)**.
5. Que, de conformidad al cronograma programado y establecido en los Pliegos de Condiciones, el día veintisiete (27) de octubre de 2025, se realizó la actividad “presentación de Propuesta, Acta de Cierre y Apertura de Sobres” a las 04:00 p.m., y se recibe única propuesta por parte de la firma **ACRUX ARQUITECTURA S.A.S.**
6. Que la propuesta fue evaluada bajo los parámetros establecidos en el Pliego de Condiciones en los aspectos Jurídico, Financiero, Técnico, De Experiencia, Documentos Generales y Factores de Ponderación.
7. Que en cumplimiento al Cronograma establecido para la Convocatoria 02 de 2025, la **E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL** dio traslado del informe de evaluaciones por medio del Sistema Electrónico de Contratación Pública **SECOP II**.
8. Que no se recibieron observaciones al Informe de Evaluación publicado por medio del Sistema Electrónico de Contratación Pública **SECOP II**, el día 04 de noviembre de 2025.
9. Que el comité de Compras y contratación de la **E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL**, después de realizar los análisis pertinentes respecto de los consolidados de evaluaciones Jurídica, Financiera, Técnica, Experiencia, Verificación de Documentos Generales y Económica, designo una vez verificado el cumplimiento de requisitos habilitantes y ponderables establecidos en el Pliego de Condiciones, se procede a realizar la Resolución de adjudicación de la Convocatoria Pública No. 02 de 2025 con la empresa: **ACRUX ARQUITECTURA S.A.S.** con NIT 901501626-9 y con Representación Legal por parte del señor **NELSON ARTURO ORTIZ AMEZQUITA**.
10. Que teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se colige que el procedimiento adelantado en la Convocatoria Pública No. 02 de 2025 se encuentra ajustado a los principios de la contratación pública (Publicidad, Transparencia, Selección Objetiva), por lo cual

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. ADJUDICASE la Convocatoria Publica N°02 de 2025, que tiene por objeto: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA PARA LA OBRA DE LA ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE SALUD DE PAQUILO, ADSCRITO A LA E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE SAN JUAN DE RÍO SECO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN 941 DEL 20 DE MAYO DE 2025 EMITIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL de la Convocatoria Publica 02 de 2025”, de la siguiente manera:**

1. A la empresa **ACRUX ARQUITECTURA S.A.S.** con NIT 901501626-9 y con Representación Legal por parte del señor **NELSON ARTURO ORTIZ AMEZQUITA** por valor de **TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CIENTO DOS PESOS M/CTE. (\$33.138.102)**.

ITEM	DESCRIPCION DEL OBJETO	VALOR TOTAL PROPUESTA
1	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA PARA LA OBRA DE LA ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE SALUD DE PAQUILO, ADSCRITO A LA E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE SAN JUAN DE RÍO SECO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN 941 DEL 20 DE MAYO DE 2025 EMITIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	\$33.138.102

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, del contenido de la presente Resolución al Representante Legal de la empresa adjudicada, convocarlo a que suscriba el contrato de acuerdo con las fechas establecidas en el cronograma y a que cumpla con los requisitos de perfeccionamiento y legalización, el cual deberá encontrarse amparado con cargo al Certificado de la Disponibilidad Presupuestal N°517 del 01 de septiembre de 2025.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR, el presente Acto Administrativo en el Portal de Contratación Pública **SECOP II**.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en San Juan de Rio Seco, a los 13 días del mes de noviembre de 2025.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO
ANGELA MARITZA LOPEZ BARRERO
GERENTE



Elaboró: **KAREN ALEJANDRA RAMIREZ HOLGUIN**
Asesora Jurídica